

Manual de protección a sindicalistas en riesgo

En el marco de la violencia antisindical, la confederación General del Trabajo (CGT) y el Movimiento sindical colombiano, diseñaron a la par del gobierno nacional, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección (en adelante la “Unidad” o la “UNP”), la *Ruta de protección para sindicalistas objeto de violencia*, con el fin de hacerle frente a los hostigamientos históricos, amenazas, y violencia que limita la lucha sindical.

¿Qué es la UNP?

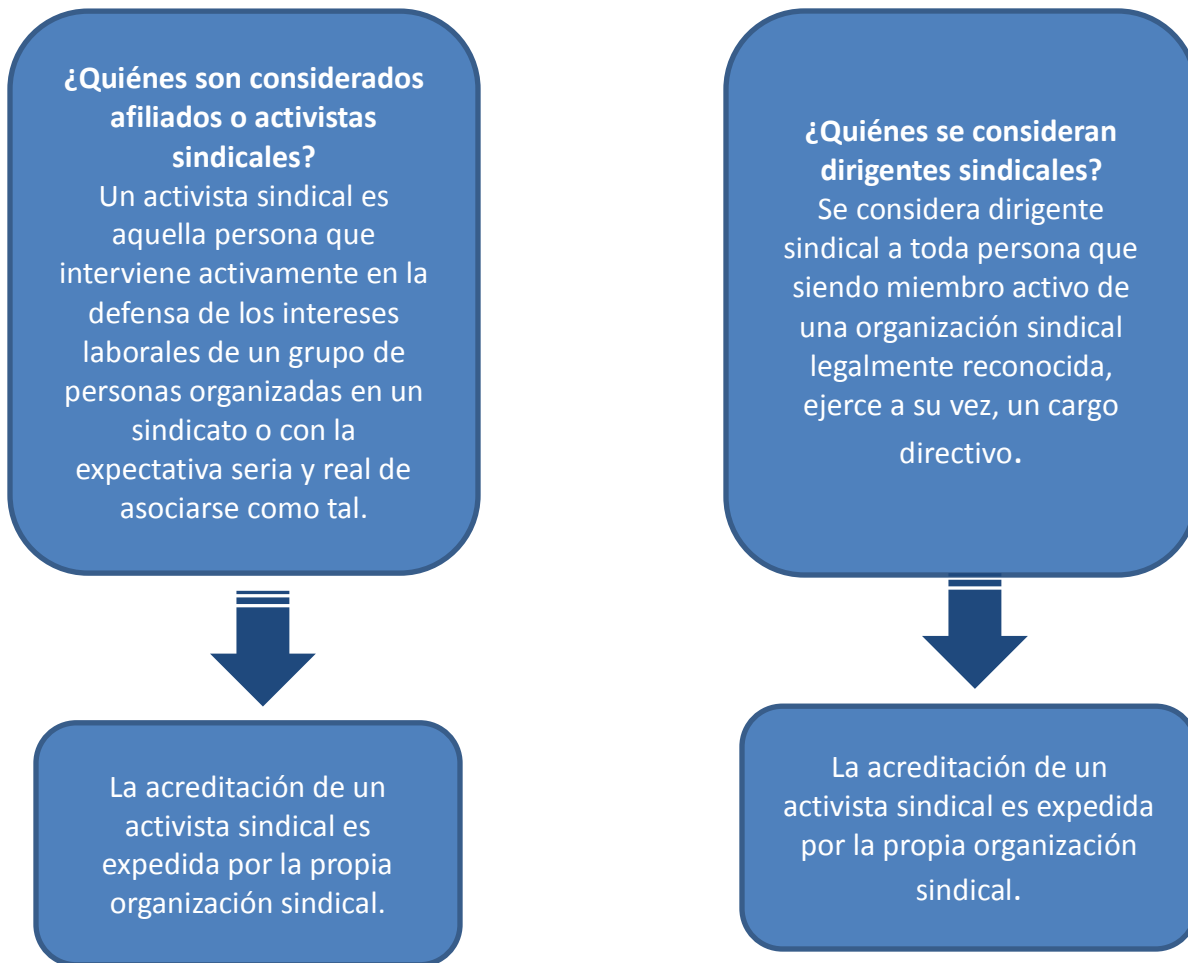
El Decreto 4065 de 2011. ***Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección - UNP, se establecen su objetivo y estructura.***

Artículo 3. objetivo de la Unidad Nacional de Protección - UNP, es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el **liderazgo sindical**, (...) y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan. **Decreto 4065 de 2011. *Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección - UNP, se establecen su objetivo y estructura.***

¿Quiénes pueden beneficiarse de la ruta de protección de la UNP?

Ahora bien, a razón de su rol sindical, los activistas y dirigentes sindicales que se encuentren en situación de riesgo extraordinario¹ o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades.

¹ El riesgo extraordinario, requiere la implementación de medidas para proteger la vida de la persona.



¿Qué se necesita para iniciar la ruta?

Quien considere que a razón de su cargo o ejercicio de sus funciones puede tener un riesgo extraordinario o extremo puede solicitar la prestación del servicio de protección y prevención. La población objeto de protección está debidamente reglada en el artículo 6 del Decreto 4912 de 2011 adicionado y modificado por el decreto 1225 de 2012. En el caso particular de los líderes y activistas sindicales el sustento jurídico para solicitar la apertura de la ruta de protección es el 4065 de 2011.

Comunicarse con la CGT, Secretaria de Derechos Humanos

Al correo derechoshumanos@cgtcolombia.org, o al teléfono 2881504. Informar la intención y necesidad de entrar al programa de protección de la UNP. Esta secretaria realiza una caracterización del perfil de cada solicitante y protegido. (Anexo 3)

Presentar los siguientes documentos para la solicitud ante la UNP

- **Formulario:** Diligenciar el formulario de inscripción al programa de prevención y protección El formulario diligenciado puede ser enviado por correo electrónico. El cual se puede descargar vía web ingresando a: www.unp.gov.co
- **Documento:** Presentar copia de cédula de ciudadanía (1 Fotocopia(s)).
- **Documento:** Acreditación población objeto (1 Original(es)). Pueden ser una o las que considere necesarias. Para el caso de los líderes sindicales, deben presentar el depósito sindical de su organización.
- **Documento:** Denuncias legalmente judicializadas (1 Original(es)). En caso que exista denuncia o judicialización de los hechos puede presentar las que considere necesarias.

Radicar documentos

- **Canal de atención:** Entregar documentos en la sede más cercana

Medio: CORREO correspondencia@unp.gov.co

Tiempo estimado del trámite: tres (3) meses.

Medio para seguimiento del usuario:

PERSONALMENTE

- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
- Avenida Calle 26 No. 59-41/65
- 4269800 - 018000 118 228

TELEFÓNICO

- De lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
- 4269800

CORREO

- atencionalusuario@unp.gov.co

PRESENCIAL

- Unidad Nacional de Protección - UNP
- BOGOTA, DISTRITO CAPITAL (BOGOTÁ D. C.)
- CL 26 # 59 - 41, ED Infraestructura
- (1) 4269800

Pasos siguientes

CTRAI

La solicitud es enviada al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), encargado de realizar todo el trabajo de campo para la verificación de la

información con las entidades competentes. El cual pone a disposición de cada solicitud un analista de caso, que presenta el informe que es valorado por el Grupo de Valoración Preliminar (GVP)

GVP

El Grupo de Valoración Preliminar, que sesiona con la participación de 9 entidades, 5 de carácter permanente y 4 como invitados especiales, quienes conjuntamente analizan la situación de riesgo de cada caso de acuerdo a la información que suministra el CTRAI para presentar el concepto de nivel de riesgo emitido en materia de medidas idóneas ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)

Implementación de medidas

Este último paso se realiza después de que se han agotado los otros estadios y existe un análisis del estudio de nivel de riesgo realizado al dirigente sindical solicitante. El cual se presenta en cesión de CERREM de sindicalistas.

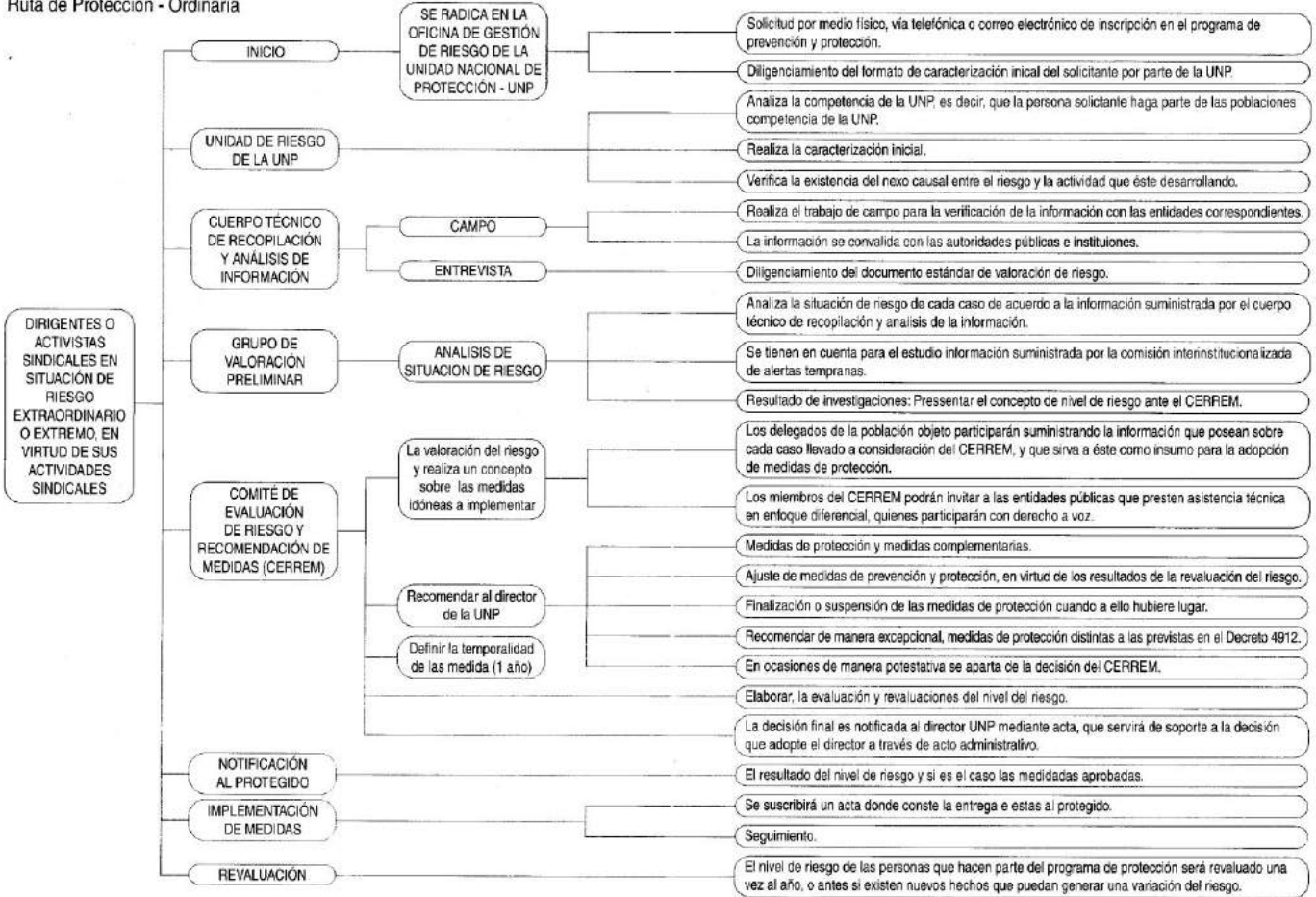
El CERREM está compuesto por 13 entidades, 5 miembros permanentes y 8 entidades invitadas, tiene como objeto llevar a cabo la valoración integral del riesgo, así como la recomendación de medidas de protección y acciones complementarias, teniendo en cuenta el concepto y las recomendaciones del GVP, así como los insumos que aporta los delegados de las instituciones que lo conforman, incluyendo al representante de la CGT, en el marco de sus competencias para la decisión de la adopción de las medidas o las posibles acciones complementarias que se requieran de acuerdo al tipo de población atendida.

Cabe resaltar que desde hace más de 12 años, la Secretaría de Derechos Humanos de la Confederación General del Trabajo (CGT) ha presentado en el espacio del Comité de CERREM -anteriormente CREER-, más de 100 casos de compañeros y compañeras sindicalistas con riesgos y problemas de seguridad y protección, entre los que se encuentran miembros del Comité Ejecutivo de la CGT, dirigencia política, representantes de organizaciones sindicales afiliadas a la CGT, y trabajadores afiliados a la Confederación. Con el objetivo de proteger la vida de nuestros compañeros y compañeras sindicalistas, hemos entablado un fuerte diálogo y trabajo coordinado con la Unidad Nacional de Protección (UNP), en donde presentamos de primera mano, los hechos de amenazas, persecución y la violencia sufrida por los miembros de nuestra organización. Exponemos los casos sindicales con sus respectivas denuncias, y tramitamos la aplicación del nivel de estudio de riesgo correspondiente, con el cuál pueden ser incluidos como protegidos y beneficiarios de distintas medidas de protección.

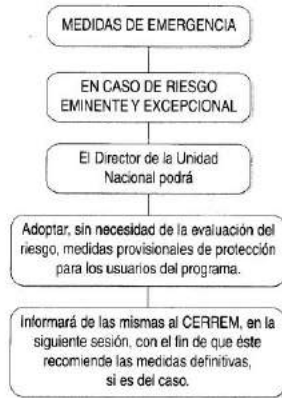
ruta de protección



ANEXO 1
Ruta de Protección - Ordinaria



ANEXO 2
Ruta de Protección - Extraordinaria



Con el propósito de adoptar estas medidas de protección de emergencia, el programa hace una valoración inicial del riesgo al que está expuesto el peticionario, disponiendo en forma inmediata la realización de la evaluación de riesgo, que permita ajustar o modificar las decisiones adoptadas inicialmente.

ANEXOS
Ruta de Protección para Sindicalistas
objeto de violencia

ANEXO 3

Ejemplo

Caracterización de sindicalista con medidas de protección y seguridad asignadas por la UNP						
N° Ficha: 07	Lugar:	Bogotá				
Nombre: Juan Pérez				Sexo	M	F
Departamento: Cundinamarca			Municipio: Bogotá D.C			
No. Celular: 3202343706			Correo electrónico: Juan.perez@uva.com			
Organización Sindical: UVA				Cargo: Presidente		
Tipo de sindicalista:		Directivo sindical	Dirigente sindical	Trabajador de base	Asesor Sindical	Otro ¿Cuál? Líder comunitario
Fecha y lugar del hecho de violencia:						
Tipo de violación				Presuntos responsables del hecho		
Amenaza Verbal	Atentado	Llamadas	Mensaje	Paramilitares	FARC	ELN
Panfletos	Persecución	Desplazamiento	Correo electrónico	Bacrim	Empleador	Otro ¿Cuál?
Si recibió amenazas, explique si son amenazas en contra de su persona y organización sindical o en contra de su persona y su núcleo familiar: En contra de la organización						
Actividad sindical realizada durante o antes del hecho de violencia						
Negociación Colectiva	Paro	Huelga	Movilización	Comunicado Público	Denuncia	Misión sindical
Creación de sindicato	Actividad educativa	Reunión sindical	Toma	Otra actividad ¿Cuál?		
¿Realizó denuncias sobre el hecho?				Avances en la investigación		
Sí	No	Entregó copia a la Sec. De DDHH-CGT		Sí	No	No tiene información
Contexto del hecho:						
Fecha de inicio de la solicitud de Protección ante la UNP:						
Inicio ruta de protección como sindicalista o con otra calidad. Explique:						

Elaborado por la Secretaria de Derechos Humanos CGT.